

¡Venga tu Reino!

DIRECCIÓN ESPIRITUAL Y DISCERNIMIENTO

P. Gianfranco Ghirlanda, S.J.
17 de marzo de 2011

Problemática general

En general podemos decir que para un cristiano –que no se conforme simplemente con no obrar mal, sino que, convertido al amor de la observancia pura de la “ley”, quiera actuar mejor- es fundamental buscar la voluntad de Dios y querer realizarla, en el sentido de querer descubrir cuál es el proyecto de salvación que Dios tiene sobre él, dentro del proyecto universal de la salvación. En una palabra, es la búsqueda del propio camino concreto de santidad, al que Dios nos llama a todos.

En este sentido la dirección espiritual es el “lugar” privilegiado del itinerario de búsqueda de la voluntad de Dios, y como tal, se pone al servicio del discernimiento espiritual, que es digamos, el modo privilegiado para descubrir la voluntad de Dios en nosotros mismos. La dirección espiritual presupone que las personas que la piden quieren vivir una auténtica vida espiritual, teniendo presente que la vida espiritual no consiste ni en especulaciones ni en la ejecución de normas de comportamiento, sino en la libre decisión de la voluntad de darse a Dios y a los demás. Esto significa que en las circunstancias concretas la persona elige y cumple la voluntad de Dios y, por tanto, busca conformarse siempre más con el plan salvífico que Dios tiene sobre ella. Puesto que una vida espiritual auténtica es la respuesta concreta a la vocación a la santidad, a esta vida están llamados todos los bautizados, pero de modo particular quien ha sido llamado a consagrar toda su vida al servicio del prójimo para mayor gloria de Dios, asumiendo los consejos evangélicos. Y esto en todos los estados de su vida, pero de modo particular durante la formación. Basta leer las Directivas sobre la formación en los Institutos Religiosos dadas por la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica el 2 de febrero de 1990 en los números 30, 50 y 63.

Es importante en ese momento que esté claro, ya sea para el director espiritual que para la persona que pide la dirección espiritual lo que debe entenderse por “hacer la voluntad de Dios”, a la cual se dirige la búsqueda de la voluntad de Dios y por lo tanto el discernimiento espiritual dentro de la dirección espiritual.

Qué significa “hacer la voluntad de Dios”

Puede caerse en una visión exclusivamente subjetiva, en el sentido de que “hacer la voluntad de Dios” significa “construir la voluntad de Dios”, reduciéndola a coherencia con el dictamen de la propia conciencia totalmente autónoma, por lo tanto a aquello que se siente interiormente, independientemente de cualquier verdad que trascienda la propia conciencia. Detrás de este modo de ver las cosas existe una no aceptación de la propia identidad de criatura y del hecho de que la propia libertad se construye como autonomía dependiente. Este modo de concebir el hacer la voluntad de Dios, encierra en un plano puramente horizontal y de hecho anula una verdadera relación con Dios. “Hacer la voluntad de Dios” en cambio, no puede más que comportar para el hombre un recibir, un depender de una verdad trascendente, de un Dios que lo precede, y de un proyecto universal en el que insertarse personal y responsablemente, con docilidad al Espíritu Santo.

La visión opuesta toma en consideración sólo los datos objetivos exteriores al sujeto, por lo que “hacer la voluntad de Dios” queda reducido a “ejecutar la voluntad de Dios”. La verdad externa se concibe como normativa sin que sea filtrada a través de la conciencia del sujeto. De hecho, este modo de ver las cosas olvida que el hombre, incluso dependiendo de Dios como su criatura, ha sido sin embargo creado por Dios a su imagen y semejanza, por tanto, libre y dotado de una verdadera

autonomía. Según este modo de ver el “hacer” la voluntad de Dios no nace de una verdadera interioridad de un sujeto que está delante de Dios como un “tú”, como una verdadera “persona”, que ejerce su libertad, sino como un ser que sobrelleva un plano preestablecido sin hacerse responsable de su obrar.

Una u otra visión pueden estar presentes sea en el director espiritual que en el dirigido.

Un buen director espiritual es el resultado de una buena dirección espiritual, que le ha llevado a equilibrar los elementos válidos de una y otra visión. Si no ha llegado a este equilibrio, no será nunca un buen director espiritual: o dejará todo en las manos de la subjetividad del dirigido sin ofrecer puntos de referencia objetivos o impondrá reglas abstractas e impersonales, anulando la libertad y la responsabilidad de la persona, adoctrinándola. Un buen director espiritual sabe darse cuenta de si su dirigido se encuentra en una u otra visión de las cosas, y por tanto le ayudará a entrar en la pedagogía de Dios.

Cuál es la pedagogía de Dios. Dios quiere llevarnos a nuestra verdad de seres libres y a no tener miedo de nuestra libertad, sino aceptarla, al mismo tiempo, como autonomía dependiente; es decir a vivir el “hacer” la voluntad de Dios como un acto de amor que acoge el proyecto de salvación y santidad que Dios ha diseñado para cada uno de nosotros. De hecho, se puede amar sólo si se tiene la posibilidad de no amar. Se ejercita la propia responsabilidad si se sabe asumir el riesgo de equivocarse. El esfuerzo del discernimiento espiritual está en el análisis de los datos objetivos como se filtran en la propia interioridad, en una relación interpersonal con Dios, en la docilidad al Espíritu Santo.

Hay que aceptar que “hacer” la voluntad de Dios permanece siempre como algo misterioso, ya sea porque uno de los términos es Dios, ya sea porque nuestra misma persona no puede ser plenamente objetivada y acogida en su integridad. A la búsqueda de la voluntad de Dios nos debemos acercar con mucha humildad, esa humildad que lleva a aceptar que se puede errar en la búsqueda y que por lo tanto lleva a confiarse totalmente al amor infinitamente misericordioso de Dios.

Qué es la dirección espiritual

Si la dirección espiritual es una pedagogía para la libertad, ésta se pone como medio de aprendizaje del método para la búsqueda de la voluntad de Dios que hay que amar y que abrazar en lo concreto de la propia existencia. La dirección espiritual debe tender a desarrollar la capacidad de discernimiento del dirigido, tan importante para quien desee progresar en una vida según el Espíritu, y por tanto, llegar a una madurez espiritual y a la libertad interior de hijo de Dios, teniendo en cuenta que principalmente la vida espiritual se juega en la cotidianeidad.

Conviene ahora que aclaremos que la dirección espiritual no se confunde con el sacramento de la reconciliación, aunque con frecuencia está en estrecha conexión con el mismo. Primeramente, porque no necesariamente el director espiritual debe ser el confesor del dirigido; después porque la dirección espiritual, de por sí, no está necesariamente ligada al sacerdocio, y finalmente porque, incluso cuando el director es un sacerdote, su relación con el dirigido es diversa de la que existe entre confesor y penitente. El confesor es verdadera autoridad, en cuanto que tiene una verdadera potestad conferida por Cristo a través de la Iglesia de juzgar el pecado, de absolver o de no absolver, y de imponer una penitencia, mientras el director espiritual no es una autoridad, no juzga ni impone nada, sino que sólo aconseja, acompaña, instruye. En general decimos que alguna vez, con ocasión del sacramento de la penitencia se desarrolla también una dirección espiritual, pero esto depende del lugar en que viene impartido el sacramento. De hecho, si se encuentran en el confesonario y hay gente que espera para recibir el sacramento, el confesor simplemente se limita a algunas palabras de consuelo, de ánimo y a dar algún consejo, pero ésta no puede ser considerada una verdadera y propia dirección espiritual. Si en cambio la confesión se realiza fuera del confesonario, por ejemplo en una sala de locutorio, más fácilmente puede desarrollarse una dirección espiritual. Si a la dirección espiritual se

une la confesión es conveniente que sean dos momentos diversos, el de la confesión y el de la dirección espiritual. Puede iniciarse con la dirección espiritual y concluir con el sacramento de la reconciliación o al contrario, lo importante es que sean distintos. De hecho, aunque las personas sean las mismas, es diferente su actitud y su relación en los dos momentos. En el sacramento de la penitencia la actitud de quien acude es la de penitente, que somete sus pecados al juicio misericordioso de Dios y del ministro de la Iglesia, mientras que la actitud del sacerdote es la de ser un instrumento de tal juicio misericordioso (c. 978, §1). En la dirección espiritual la actitud del dirigido no es la de un penitente, sino la del que quiere ser ayudado en su camino de aprendizaje de un método de oración y de discernimiento de la voluntad de Dios, mientras que la del director espiritual, aunque sea sacerdote, no es la de juzgar los pecados, sino de prestar la ayuda espiritual que el dirigido requiere. Además, es importante distinguir los dos momentos, porque todo lo que se dice en orden a la absolución en el sacramento de la penitencia cae bajo el sigilo sacramental y la violación directa del mismo cae bajo la excomunión reservada a la Santa Sede. No es ni siquiera conveniente que el mismo confesor mencione al mismo penitente pecados confesados anteriormente; puede hacerlo si lo considera necesario para el bien del penitente y pidiéndole el permiso. El director espiritual está ligado al secreto de oficio por cuanto si lo viola peca gravemente faltando gravemente al deber de respetar el derecho natural a la protección de la intimidad que tiene la persona dirigida por él espiritualmente y que es tutelado por el canon 220. Sin embargo, por el carácter de continuidad propio de la ayuda espiritual de la que el dirigido tiene necesidad, el director puede legítimamente retomar con él cosas que han sido objeto de encuentros precedentes. Por eso, si durante la confesión el dirigido se alargase en cuestiones que son más bien relativas a la dirección espiritual, el sacerdote debe pedir que se concluya la confesión y entonces retomar el discurso en la dirección espiritual.

Conviene aclarar también la distinción y la relación entre dirección espiritual y psicología. No se puede negar que los dos campos están estrechamente ligados, en cuanto que el director espiritual ejerce siempre algún influjo, que resultará positivo o negativo para la maduración psicológica del dirigido, como también cada intervención del psicólogo puede tener un influjo positivo o negativo sobre la vida espiritual del paciente. Por tanto, debemos darnos cuenta que si es verdad que no es necesario que un buen director espiritual sea psicólogo, es más, quizás es mejor que no lo sea, sin embargo, un director espiritual debe tener un conocimiento suficiente de las leyes fundamentales de la psicología humana y tener él mismo un sano equilibrio psicológico. Si el director espiritual es también psicólogo, debe poner mucha atención en no confundir los dos campos, en cuanto que el método de la investigación psicológica y el de la dirección espiritual son diversos, aunque se apliquen a la misma persona. Por esto, si se da cuenta que su dirigido tiene problemas psicológicos que impiden su madurez humana y espiritual, en mi opinión no debe él emprender, en la misma dirección espiritual, la terapia psicológica, sino que, como cualquier otro director espiritual debe dirigir al sujeto a un buen psicólogo, que pertenezca a una escuela psicológica que no esté en contraste con la antropología cristiana y que posiblemente tenga también nociones de teología espiritual. Ésta es la indicación que dio la Congregación para la Educación Católica el 28 de junio de 2008 (n. 6) respecto al uso de la psicología en los seminarios. Dado que lo que surge en la investigación y en la terapia psicológica debe ser profundizado e integrado en la fe, es importante la dirección espiritual como lugar en el que pueda realizarse tal integración.

En síntesis podemos definir la dirección espiritual como *la ayuda que una persona, a través de una comunicación de fe, da a otra para que sea cada vez más ella misma en plena verdad y pueda libremente emprender un camino espiritual hacia la santidad, aprendiendo a discernir la voluntad de Dios en lo concreto y cotidiano, a través del ejercicio del discernimiento espiritual.*

Se habla sobre todo de dirección “espiritual” porque se realza la importancia y la primacía del Espíritu Santo, a cuya escucha deben ponerse sea el director que el dirigido. Ambos deben ponerse a la escucha del Espíritu a través del otro. Esto evita la tentación de dominio por parte del director o de

dejarse dominar por parte del dirigido. El director debe vivir su acción no como algo suyo, sino como algo que, a través del mismo dirigido, recibe de Dios, de quien es administrador; así el dirigido no debe colocarse en una actitud de pasiva obediencia al director, sino en la de docilidad en la escucha del Espíritu en el recibir los consejos y las direcciones que el director le da. Un voto de obediencia al director espiritual –cosa que alguna vez sucede- revela por una parte la voluntad de dominio por parte de este último y por otra, la inmadurez del dirigido. Así si el director no sabe escuchar al dirigido y a través de él al Espíritu, la dirección espiritual se transforma fácilmente en un adoctrinamiento, revelando por su parte una actitud de dominio.

Esto no significa que el director no esté llamado a desarrollar un papel activo hacia el dirigido. De hecho, la misma palabra “dirección” indica la idea de la línea de un camino a seguir. La vida cristiana, y por tanto la vida religiosa, es un camino en el que podemos equivocarnos de dirección, por lo cual debemos ser ayudados para ir en la dirección correcta. Hay que tener presente, sin embargo, que los términos “dirección”, “director” y “dirigido” pueden suscitar la idea de que en la relación de la dirección espiritual haya una parte activa, el director, y una parte pasiva, el dirigido, estableciéndose así una relación basada sobre la autoridad del director sobre el dirigido. Si se entendiera así, la relación sería totalmente falsa. Incluso durante la formación el director espiritual no puede ser considerado como un superior, sino como una ayuda puesta por los superiores para discernir la autenticidad de la vocación, suscitando y respetando la responsabilidad del dirigido sobre la opción definitiva que debe madurar.

La actividad del director consiste, de hecho, en ayudar al dirigido a objetivar lo vivido y a reelaborarlo a la luz de la fe para poder discernir sobre ello y descubrir eso que Dios quiere, es decir, concientizar al dirigido sobre la mayor o menor lejanía o cercanía de lo que vive y siente respecto a las exigencias del Evangelio y de la llamada al Reino. La tarea del director es la de facilitar el encuentro del dirigido con el Espíritu Santo para que haga la experiencia de Dios y, dentro de ella, encuentre la voluntad de Dios y se decida por ella, con un acto libre y responsable.

El hombre llega espiritualmente a la adultez conforme se va convirtiendo de su independencia a la dependencia de Cristo en la docilidad al Espíritu, por tanto, si la dirección espiritual se vive como una ayuda para alcanzar esta madurez espiritual en la dependencia de Cristo, no crea una dependencia psicológica, en cuanto que el dirigido libremente se somete a la ayuda que el director le ofrece en los términos y en los límites arriba descritos, y ejercita su independencia en el discernimiento que conduce responsablemente, aunque con ayuda del director espiritual. La propia seguridad, de hecho, no la debemos buscar en la dirección espiritual, sino que a través de ella debemos buscarla y encontrarle en Dios. Esto es especialmente fundamental durante la formación, para ayudar a la maduración humana y religiosa del formando, pero vale para toda la vida.

Debemos observar que todos los términos, si no son bien comprendidos y vividos, pueden ser ambiguos y causar desvíos, por lo mismo, pueden ser también instrumentalizados. Esto vale no sólo para los términos “dirección espiritual”, “director espiritual” y “dirigido”, sino también para otros términos que se usan para indicar la misma realidad. Los términos “paternidad espiritual”, “padre espiritual” e “hijo espiritual”, que expresan de modo positivo la relación de confianza que debe establecerse, pueden provocar el caer en una relación afectiva paternalista basándose en un deber de obediencia. Los términos “acompañamiento espiritual”, “acompañante” y “acompañado”, que expresan de modo positivo que la vida cristiana, y por tanto la vida espiritual, es un camino, podrían llevar a la idea de que la ayuda espiritual se acaba cuando se ha alcanzado la meta que a través de ella se ha fijado, como sucede por ejemplo en la elección del estado de vida, limitada al tiempo del mes ignaciano de los ejercicios espirituales. Los términos “consulta espiritual” y “consejero espiritual”, que expresan de modo positivo una relación de confianza y libertad, podrían hacerlo aparecer como algo esporádico y, por lo tanto, sin características de continuidad.

El discernimiento espiritual

Durante todo el tiempo hemos unido la dirección espiritual con el discernimiento espiritual. Debemos profundizar un poco más esta realidad.

El discernimiento espiritual se coloca como clave de interpretación para lo que el Señor quiere decirnos en las circunstancias concretas de la vida en las que nos encontramos, es decir, su llamada a la cual debemos dar una respuesta. El discernimiento espiritual es entonces la clave para interpretar la Palabra de Dios dirigida personalmente a nosotros en esas circunstancias concretas, distinguiéndola de lo que no es verdadera palabra de Dios o que sólo tiene apariencia de serlo.

El término “discernimiento” asume diversos significados. A menudo, en casos concretos, tiende a identificarse el discernimiento con el puro y simple análisis sociológico o psicológico de la realidad, o también con la simple formación o gobierno de la conciencia moral para hacerla capaz de distinguir el bien del mal, el pecado de la tentación, pero sin referirse más o menos explícitamente a la voluntad de Dios que hay que descubrir o cumplir. Por esto es importante añadir “espiritual”, porque se trata de un modo específico de relacionarse con la voluntad de Dios, que comporta una atención al mundo de los sentimientos y de la afectividad entendidos en toda su amplitud, con el fin de alcanzar no sólo una justa comprensión y un justo actuar, sino también un justo sentir. De hecho, el discernimiento espiritual involucra la memoria, el intelecto, la afectividad y la voluntad. Están comprometidas todas las facultades del hombre, que encuentran su unidad en ese centro de la persona que bíblicamente llamamos “corazón”, allí donde el hombre se juega la libertad y su afectividad más profunda. El discernimiento espiritual tiene un fundamento religioso, en cuanto que se sitúa dentro del discernimiento de Dios sobre la historia, es decir, en la perspectiva del juicio escatológico. Por eso debe ser vivido en toda su positividad, porque el juicio de Dios es un juicio de salvación.

Dios obra este juicio-discernimiento salvífico en el discernimiento que cada hombre, anticipando así el juicio definitivo de Dios y haciéndose partícipe de él, debe obrar dentro de la Iglesia para entrar en el plan de Dios, es decir, para descubrir, conocer, amar y hacer la voluntad de Dios. El discernimiento espiritual entonces comporta un entrar en la visión misma que Dios tiene de la historia de la humanidad y en el dinamismo que El le imprime con la colaboración del hombre; de la visión que Dios tiene de nuestra historia personal y del dinamismo que quiere imprimirle con nuestra colaboración. Basta pensar en los tres tiempos de elección de los ejercicios espirituales de San Ignacio, y de modo particular en el segundo modo del tercer tiempo (nn. 1186, 187; nn. 340, 341).

Se trata sobre todo de aprender a ver la historia de la humanidad y nuestra misma historia con los ojos de Dios. Cada discernimiento espiritual comporta una fase más pasiva, la de dejarse iluminar y atraer por el Espíritu Santo para aprender, y una fase más activa, la de buscar, ponderar, examinar y dar el propio juicio prudente sobre las cosas, los acontecimientos y las circunstancias que directamente o indirectamente nos afectan. La voluntad de Dios no se recibe por revelación directa, como quisiera quien está siempre buscando palabras místicas o revelaciones extraordinarias porque no quiere someterse al esfuerzo de pensar y de responsabilizarse.

Discernir es un acto divino y al mismo tiempo humano, un acto religioso y un acto moral, en cuanto que implica la libertad de Dios y la libertad del hombre que se encuentran. Este acto se realiza en lo concreto de las situaciones en las que se encuentra quien debe discernir. De hecho, el punto de partida del discernimiento es el objeto que se pone ante la conciencia y sobre el que se debe discernir. Esto implica recoger datos sobre ese mismo objeto, por tanto está implicada la memoria; estos datos deben ser comprendidos y valorados por la inteligencia a la luz del Evangelio, a la luz de lo que Jesucristo ha dicho y hecho; la elección y la decisión es obra de la libre voluntad de la persona. El director espiritual entra de modo más directo en el ayudar a recoger los datos y en el evaluarlos a la luz del Evangelio, pero no en la elección. Ésta debe hacerla en plena libertad quien discierne. Es evidente que también el director espiritual discierne, pero sobre los datos y sobre los criterios de interpretación de los mismos, y en el indicar al dirigido las posibles resistencias a asumir la

responsabilidad personal de derivar una decisión conforme al discernimiento realizado sobre los datos, según la aplicación recta de los criterios del Evangelio.

El discernimiento es “espiritual” porque aunque éste tome los movimientos de la experiencia, de lo vivido, de los acontecimientos de la propia vida presentes y pasados, no puede ser realizado sin la intervención del Espíritu.

La dirección espiritual es el medio o lugar de actuación del discernimiento espiritual con la ayuda del director espiritual que pone a disposición su experiencia ayudando al dirigido en los momentos en que debe comprometerse en un discernimiento sobre un objeto específico, pero, sobre todo, ayudándole a vivir el discernimiento espiritual como un estilo de vida cotidiano, como espiritualidad vivida concretamente, un *habitus*, como modo de estar continuamente delante de Dios. Es este *habitus* el que, de un modo concreto, debe asumir un religioso.

Dentro de esta actitud espiritual fundamental y continua se inserta el discernimiento espiritual como tiempo fuerte, es decir, como tiempo en el que se nos pone un objeto de discernimiento particular que sale de lo cotidiano, en cuanto que supone una decisión de cierta relevancia, con las fases concretas descritas anteriormente de recogida de datos, comprensión y valoración de los mismos y decisión.

La experiencia de un momento fuerte de discernimiento espiritual, de hecho, comporta la puesta en práctica de un método, no como fin en sí mismo, sino dirigido a hacer madurar el arte, el don y la capacidad de discernir siempre con mayor prontitud la voluntad de Dios. El discernimiento espiritual, de hecho, no es una teoría, no se aprende en los libros, sino que es un arte que se aprende en la práctica. Como cualquier arte, también el discernimiento espiritual requiere una técnica, un método. Para pintar se requiere una técnica, pero el pintar no se reduce a la técnica, se tendría un cuadro sin alma; así, para cumplir el discernimiento espiritual se aplica una técnica, un método, pero éste no se realiza automáticamente porque se ha aplicado bien el método, es necesaria la acción del Espíritu, que es esencial, aunque pase a través del método. Aquí entra la acción del director espiritual, que ayuda al dirigido a aprender la técnica, el método, y a abrirse a la acción del Espíritu Santo. Dios pide siempre nuestra colaboración humana para que sus dones den fruto. De hecho, el discernimiento es un carisma, un don del Espíritu Santo, pero que es ejercitado por hombres, por tanto, a través de sus estructuras naturales.

Podemos preguntarnos por qué algunos tienen una mayor capacidad de discernimiento que otros. Es evidente que Dios distribuye sus dones como quiere y a quien quiere, pero dado que “la gracia supone la naturaleza”, la diferencia depende también ya sea de la configuración psicológica de la persona que de su esfuerzo ascético que la lleva a desarrollar el don del Espíritu. Esto vale tanto para el director espiritual como para el dirigido.

¿Cuáles son las ayudas eficaces para este desarrollo del don del discernimiento? Sobre todo una regularidad en la experiencia de ejercicios auténticamente espirituales que estén dirigidos al discernimiento espiritual, es decir, que no sean simplemente días de retiro basados a lo largo de la jornada, sobre largas y repetidas predicaciones o instrucciones por parte de un predicador, sin dejar espacios personales para la reflexión, la contemplación de los misterios de Dios y la oración, presupuestos para el discernimiento, en cuanto que son espacios de acción del Espíritu en el alma.

El examen de conciencia cotidiano es un ejercicio continuo de discernimiento espiritual, como vigilante reflexión y valoración, a la luz del Evangelio y en la docilidad a la acción de la gracia, sobre las experiencias de la jornada. El examen de conciencia bien hecho, por un tiempo suficientemente largo, implica las fases constitutivas del discernimiento espiritual: la memoria, que recoge como datos los acontecimientos de la jornada y los propios comportamientos, también aquellos que aparentemente podrían parecer poco relevantes; la inteligencia, que evalúa, discierne y juzga los hechos a la luz del Evangelio; la voluntad, que, dócil a la gracia, se esfuerza por actuar conforme al Evangelio. Esto vale sea para el director espiritual que para el dirigido.

Otra ayuda eficaz para el desarrollo del don del discernimiento es la experiencia misma de la dirección espiritual, de impartir auténticos ejercicios espirituales, de operador pastoral, de confesor, si se es sacerdote. Esto vale de modo particular para el director espiritual, pero también para quien es dirigido conforme él mismo empieza a ayudar a otros en el camino del discernimiento. Por otra parte cada director espiritual es un dirigido, porque es ayudado en su vida por su director espiritual.

Se debe además distinguir entre el discernimiento espiritual como proceso total de maduración de una decisión concreta, en el que están involucradas en diversas fases todas las facultades de la persona, y aquella fase particular de este mismo proceso que se distingue por la acción del intelecto que examina los datos recogidos acerca del objeto sobre el que se debe decidir, distinguiendo, examinando, discerniendo el sentido y el valor de los datos individuales. Esta fase es el discernimiento acerca de las mociones interiores, es decir, la repercusión afectiva y espiritual que los distintos hechos tienen sobre la persona. A través de ellas se aprende a comprender el lenguaje de Dios en el alma y por tanto a discernir si vienen de Dios o no vienen de Dios, si deben ser acogidas o rechazadas; es fundamental para tomar una decisión que sea conforme a la voluntad de Dios.

De modo sintético podemos entonces definir el discernimiento espiritual de la siguiente manera: *Un proceso espiritual a través del cual la persona, basándose en un juicio prudente sobre su propia afectividad religiosa, sostenida por la acción de la gracia invisible, llega a una decisión que, con certeza moral, retiene conforme a la voluntad de Dios.*

Se trata entonces de un juicio de la conciencia iluminada por la virtud cardinal de la prudencia, ordenada por tanto a la acción libre del sujeto.

Es un juicio sobre nuestra afectividad religiosa, por tanto se trata de una valoración que comporta sobre todo un “sentir interno” en relación con Dios, una percepción interior que se refiere a la relación con Dios. Se trata de la percepción de las auténticas mociones espirituales sobrenaturales de consolación y desolación, como reacciones ante un agente externo –por ejemplo, un acontecimiento o la lectura de un pasaje bíblico relacionado con la propia vida-, por tanto, de su significado en orden al fin último sobrenatural para el que hemos sido creados o a un fin parcial que se desea alcanzar, pero que se considera siempre en relación al fin último. Esta percepción se obtiene mediante el discernimiento, con la ayuda del método del discernimiento, método que está configurado por un conjunto de reglas. Aquí se inserta la acción del director espiritual que, sobre todo, ilustra las reglas del discernimiento, no de forma teórica, sino mostrando al dirigido cómo éstas encuentran aplicación en su caso concreto, en la situación espiritual concreta y en el camino de discernimiento que está haciendo para encontrar y realizar la voluntad de Dios, tomando una decisión. Pero su acción no se queda en esto, en cuanto que ayuda al dirigido a objetivar las mociones interiores y a valorarlas aplicando las reglas del discernimiento.

Tales mociones espirituales de consolación o desolación son, sin embargo, útiles para discernir la voluntad de Dios en la medida en que vienen acogidas interiormente como instrumento en la manos de Dios y como lugar concreto en el que Dios hace resonar su voz y su llamada personal. Las mociones son, de hecho, signo sensible a través del cual Dios traduce en un lenguaje adaptado a nosotros, personas humanas, la palabra divina que nos dirige. Entonces, la afectividad religiosa, las mociones interiores, como auténticas consolaciones y desolaciones espirituales, se convierten en signos sensibles, mediaciones de la gracia invisible. Como mencionaba, hay un lenguaje de Dios que va más allá del usado en la Escritura y en la historia. Un lenguaje que se expresa a través de signos espirituales. Las consonantes y las vocales del lenguaje de Dios al hombre son estos signos sensibles interiores de la consolación y de la desolación. El discernimiento espiritual es una especie de gramática y de sintaxis de tal lenguaje de Dios; es la clave para interpretar el significado. El director espiritual es una ayuda en este trabajo.

El hecho de que tal juicio prudencial sobre nuestra afectividad religiosa suponga una primera fase del discernimiento, la de la recogida de los datos en la que está involucrada la actividad de la

memoria, muestra que el discernimiento no procede por vía deductiva, sino inductiva de la experiencia. Rechaza cualquier tipo de adoctrinamiento abstracto. La recogida de los datos revela la complejidad de lo real, la ambivalencia de los acontecimientos y también de los estados de ánimo, de las diversas mociones interiores. El director espiritual debe ayudar a descubrir dicha complejidad y ambivalencia. Mientras que es más fácil recoger los datos externos a la persona y también darse cuenta de la ambivalencia, más complejo y difícil resulta recoger los datos internos, es decir, las mociones interiores, y descubrir la ambivalencia, reconocer si vienen de Dios o de Satanás, que nos tienta, o si vienen de nuestra voluntad y libertad.

De aquí la necesidad del discernimiento de los espíritus o de las mociones interiores, que comprende lo que he descrito antes, pero que se completa con el hecho de que, una vez evaluados y ordenados los datos recogidos, a la luz de los criterios ofrecidos por el Evangelio y por las reglas del discernimiento de los espíritus, se hacen hipótesis de posibles soluciones, sometiéndolas a análisis a la luz del Evangelio y de las mociones interiores para lograr un encuentro entre la razón y los principios de la fe, entre lo que viene de abajo, es decir, de nuestra experiencia y de nuestra capacidad natural de valoración de ésta, y de aquello que viene de lo alto, como inspiración del Espíritu, que nos dirige hacia la adhesión a la voluntad de Dios. Esta fase implica una educación del control de nuestra afectividad para no ser sometidos por ella, pero también una objetiva valoración y evaluación de la misma como realidad a través de la cual Dios indica su voluntad. Es la fase más costosa del proceso de discernimiento, porque conlleva la purificación de la inteligencia, que debe dejarse iluminar por la fe y guiar por el Espíritu Santo, a través de los dones de discernimiento de los espíritus, la sabiduría, la prudencia y el amor que desciende de lo Alto.

La tercera fase, a la que tienden las otras dos ya descritas, es la de la decisión, es decir, de la elección de la voluntad de Dios bajo la acción del Espíritu Santo; fase en la cual intervienen la voluntad y la libertad. Es la fase de la integración de la propia historia particular en la historia universal de la salvación; es la fase en la que la palabra de Dios es interiorizada y hecha propia en su objetividad; es la fase en la cual la libertad del hombre es de algún modo divinizada, en cuanto que a través de la decisión libre que el hombre toma, encuentra su lugar personal en el plan de salvación. Es decisiva la intervención del Espíritu Santo que es luz. Por esto el director espiritual se debe retirar al máximo en esta fase, debe ayudar al dirigido sobre todo con su oración y vigilando que el dirigido se deje guiar por el Espíritu Santo con docilidad. Especialmente si se trata de la decisión del estado de vida, el director espiritual debe mantenerse, como dice san Ignacio en los ejercicios espirituales, como la aguja de la balanza, y dejar que sea el Espíritu quien abrace al alma y la guíe hacia la elección de su voluntad (San Ignacio, Ejercicios Espirituales, anotación 15). Esto es particularmente importante durante la formación.

De lo dicho anteriormente se desprende que el primer y principal sujeto del discernimiento espiritual es el Espíritu Santo, el cual actúa a través de la actividad sea del director espiritual que del dirigido. Se trata del encuentro entre el amor de Dios y el amor del hombre. El amor que desciende de lo Alto pone el corazón del hombre en sintonía con el mundo divino, y le permite percibir y conocer lo que Dios ama y quiere. Sólo así la persona toma la decisión asumiendo toda la responsabilidad ante Dios y ante la Iglesia.

Cuando se habla de "*discreta caritas*", puede entenderse sea en el sentido de que, como cualquier otra virtud, también la caridad, para ser auténtica y constructiva, debe ser regulada por la discreción, sea en el sentido de que es aquel principio que hace ayuda a discernir. De hecho la ley interna del amor que el Espíritu Santo inscribe en los corazones es, y debe ser, fundamento de todo el obrar del hombre dirigido al cumplimiento de la voluntad de Dios, que así no es sufrida pasivamente sino activamente amada (Ez 36, 25-27; Jer 31, 31-34; Gal 5, 13-26; Rm 13, 8-10). Qué lejos está de esto, para un religioso, la simple conformidad externa a la regla o a las constituciones y las diversas normas.

Qué puede o no ser objeto de discernimiento:

Sobre todo lo que es bueno objetivamente, por ejemplo: recibir las órdenes sagradas o casarse, o lo que es indiferente, es decir, lo que por sí mismo no es ni bueno ni malo, como aceptar un trabajo. Se debe tratar de una cosa que no ayude a alcanzar el fin último para el que hemos sido creados. Se trata siempre de una elección de los medios para alcanzar este fin. Nunca debe cambiarse el medio por el fin. Nos debemos prefijar primero el fin y luego elegir los medios para alcanzarlo, no elegir el medio y después querer alcanzar el fin adaptándolo al medio. De hecho es un error elegir qué hacer antes de haber elegido cómo vivir, y esto antes de elegir a quién amar, por ejemplo, elegir el estado de vida antes de haber elegido un estilo de vida evangélico y esto antes de haber elegido la persona de Jesucristo. El director espiritual es muy importante en esta fase de individuación del objeto sobre el que se quiere discernir y de los varios niveles de discernimiento, ordenando el uno al otro en una jerarquía. Además, hay que tener presente que cada uno debe discernir lo que es un bien para él en este momento para alcanzar el fin para el que ha sido creado, no simplemente lo que es un bien en sí. Por ejemplo: el sacerdocio es un bien en sí, pero podría no ser un bien en concreto para uno, si el Señor no le llama al sacerdocio. Es más, podría ser una ocasión de pecado para él, si no tiene las cualidades para vivir el celibato o la obediencia o el sentido de servicio incondicional.

De cualquier modo, nunca puede ser objeto de discernimiento el contenido de elecciones inmutables ya hechas, como las que corresponden al estado de vida. Esto porque el estado de vida es el modo concreto en el que hemos sido llamados a realizar nuestra salvación personal dentro del plan universal de salvación. No se puede discernir si dejar al propio cónyuge para unirse a otra persona, en cuanto que el matrimonio es un sacramento que no puede ser cancelado con un acto de la voluntad humana, y que desde el punto de vista moral es una elección de vida estable e inmutable; así pues, no puede someterse a discernimiento si dejar el sacerdocio o la vida consagrada después de haber emitido los votos perpetuos, considerando como un derecho personal el retirarme de tales estados de vida, porque se es ordenado sacerdote para siempre y se asume para siempre el celibato sacerdotal, y los votos son un compromiso con Dios y con la Iglesia hasta la muerte. Lo que en estos casos puede someterse a discernimiento es si, siendo consciente de la propia incapacidad moral de vivir conforme a las exigencias de la vida sacerdotal o de la vida consagrada, permanecer en esos estados de vida comportaría un peligro para la propia alma y un escándalo más grande en la Iglesia. Entonces el discernimiento tiene como objeto si la voluntad de Dios en esas circunstancias es la de pedir la dispensa del ejercicio del ministerio y del celibato y la dispensa de los votos, como manifestación de su misericordia mediante el ministerio de la Iglesia. Pero esto debería ser una "*extrema ratio*", en cuanto que Dios no hace faltar jamás su gracia para ser fieles a los compromisos adquiridos. El director espiritual debe iluminar claramente al dirigido en estos puntos. O también podría darse la situación de que la vida en el instituto resultase un impedimento en la consecución de la santidad. En este caso, el objeto de discernimiento será el cambio de instituto, o si se trata de un sacerdote, pedir la incardinación en una diócesis.

Aquí, lo importante en el camino del discernimiento es la aclaración de las motivaciones por las que se hace una determinada elección. De hecho, la motivación fundamental y que fundamenta la elección debe ser conforme al fin para el que fuimos creados, querer amar y servir a Dios y querer amar y servir a los hermanos. Ciertamente, a esta motivación fundamental a menudo se unen otras motivaciones, no plenamente sobrenaturales. De ellas debemos purificarnos porque podrían tomar su lugar y ofuscar o manchar la motivación fundamental. Por ejemplo: se elige el sacerdocio porque se quiere sinceramente servir a Dios y a la Iglesia, pero a esto se mezcla también la perspectiva o el deseo de asumir un puesto de relevancia en la Iglesia y en la sociedad.

También aquí es importante la acción del director espiritual para ayudar al dirigido a distinguir las motivaciones que lo empujan a una elección y por tanto a aclarar cuál es la motivación fundamental y cuáles las secundarias, y a purificar su corazón de éstas si no corresponden al fin, es

más, podrían ser un impedimento para conseguirlo. Si las motivaciones de la elección han sido honestamente aclaradas a través de un discernimiento bien hecho, se puede tener la certeza moral de que tal elección es conforme a la voluntad de Dios.

Conclusión

La dirección espiritual y el discernimiento espiritual, sea como actitud habitual de la persona que vive en la presencia de Dios y quiere hacer su voluntad en su esfuerzo cotidiano sea como el momento fuerte dirigido a una elección importante o determinante de la propia vida, se implican mutuamente. Es impensable una dirección espiritual que no comprenda un discernimiento espiritual, en cuanto que sería sin contenido, como es impensable un discernimiento espiritual en los dos sentidos indicados antes, sin el sostén de alguien que ayude a quien quiere discernir a no cerrarse en un puro subjetivismo.

Cada cristiano que quiera progresar en su vida espiritual para buscar siempre un mayor servicio a Dios y a la Iglesia, y de modo especial una persona consagrada, no puede prescindir de la búsqueda de los medios para lograr dicho progreso; no puede prescindir del discernimiento espiritual y por tanto de la dirección espiritual, porque el discernimiento espiritual no puede no estar en la base de la respuesta libre y responsable a la vocación de Dios.

¡Venga tu Reino!

PREGUNTAS SOBRE LA DIRECCIÓN ESPIRITUAL Y EL DISCERNIMIENTO

P. Gianfranco Ghirlanda, S.J.

17 de marzo de 2011

- 1. Tengo una pregunta sobre el discernimiento vocacional. Muchos de nosotros vamos a ser directores espirituales, y como ha dicho en la tercera fase, ha hablado sobre la decisión, es el momento en que el director espiritual debe hacerse a un lado un poco para dejar su espacio al dirigido, ¿es justo o no es justo que en este momento el director espiritual le diga al dirigido que según su opinión tiene vocación? ¿Cuál es el espacio de distancia del director espiritual?**

Es una buena pregunta. Evidentemente si el director espiritual llega a la convicción de que el dirigido no tiene las cualidades para ser sacerdote, y en cambio el dirigido, (y entonces aquí hay algo que no ha funcionado en la relación entre el director espiritual y el dirigido), sigue diciendo que la voluntad de Dios para él es la de continuar, el director espiritual tiene la obligación de decir las razones y por tanto dar al dirigido los elementos para un ulterior discernimiento; dar los elementos objetivos que deben ser objeto de discernimiento para el dirigido, valorándolos seriamente porque vienen del director espiritual. Podría ser la situación contraria: el dirigido podría decir que no se considera llamado al sacerdocio porque no siente la suficiente certeza moral. Aquí será el director quien deba discernir si se trata de un miedo desproporcionado al sacerdocio, que a veces puede venir este miedo, o de un equilibrado sentido de responsabilidad. Si es un miedo desproporcionado, quiere decir que simplemente podría haber una cierta inmadurez psicológica por parte del dirigido, y ahí el director espiritual podría aconsejar una ayuda en el plano psicológico para alcanzar una madurez humana de modo que pueda lograr ese equilibrio psicológico y así continuar el camino de discernimiento. No es que el director no sea activo, sino que el director está allí para dar el impulso justo y los consejos necesarios al dirigido para que continúe su discernimiento. Otra cosa es cuando el director espiritual se da cuenta de defectos que llevan también a pecados, y a pecados graves, y entonces ahí tiene el deber moral de invitar a la persona a dejar el seminario o la vida religiosa, o bien evaluar la cosa junto con los directores.

Me sucedió hace muchos años el caso de un religioso que venía conmigo para la dirección espiritual, y también se confesaba conmigo. Después de la ordenación diaconal, surgió una cuestión de homosexualidad y de homosexualidad practicada. Continuó practicándola durante el año que seguía entre la ordenación diaconal y la presbiteral. Yo me impuse negándole la absolución, porque en él había una intención perversa de querer llegar a la ordenación a cualquier costo; por tanto le negué la absolución, porque no había un verdadero arrepentimiento, y le dije que debía dejar el orden antes de llegar al presbiterado. El no volvió más, se hizo ordenar y me mandó la invitación a la ordenación, a la que respondí diciendo que no asistiría y que él sabía bien por qué, pero que habría rezado por él. Por tanto, está claro que el director espiritual tiene una responsabilidad de frente a la Iglesia, que depende en diversos grados según la situación, y que él mismo debe cumplir un discernimiento de cómo comportarse. Lo que he descrito es una situación extrema, porque ahí, frente al pecado, no hay nada que discernir, el pecado es pecado y no hay nada que discernir, si hacerlo o no hacerlo, simplemente no se debe hacer. Situaciones de este tipo manifiestan una falta de

idoneidad para la vida sacerdotal o religiosa, por tanto está claro que hay que tomar una posición muy fuerte frente a estas cosas. Pero sin tener que llegar a estas situaciones extremas, ciertamente es necesario ofrecer esta ayuda, que sirve para ofrecer ulteriormente elementos a la persona para que continúe o retome su discernimiento hasta llegar a una decisión. Es verdad que a veces se verifican casos de personas que se ve que no logran llegar a una decisión. Entonces, en este caso, no en el caso de una persona que tiene una cierta inmadurez y siente un miedo excesivo, como un escrúpulo, de dejarse ordenar por sentirse demasiado indigno de ser sacerdote, teniendo una vida espiritual sana, buena; pero hay personas que tienen una cierta debilidad psicológica y no tienen la capacidad de llegar a una opción definitiva claramente responsable, y estas personas no están hechas para una vida religiosa o para el sacerdocio, porque siempre dudarán de si estaban hechos o no para la vida religiosa, porque les queda la duda al no haber llegado a una certeza moral de si es o no voluntad de Dios la vida religiosa; como tampoco son aptos, desgraciadamente, para una vida en el matrimonio, porque el matrimonio supone también una opción definitiva y vemos tantos jóvenes que llegan a los 40 años y todavía no saben si deben o no casarse, o incluso que conviven porque no quieren tomar la decisión definitiva de casarse, y esto se refleja también en la vida religiosa. Por tanto es peligroso aceptar al orden sacerdotal a una persona que no es capaz de llegar a una decisión suya, porque tiene tal inseguridad que no es capaz de asumir hasta el fondo la responsabilidad de su decisión. Después vienen fuera los problemas, porque obviamente vienen las dudas, las inquietudes, porque no vive en paz y serenamente su vida religiosa o sacerdotal. No sé si he respondido a la pregunta.

2. Para asegurar que entiendo bien, en este caso, si un director espiritual ofrece su juicio, puede darse el peligro de que el dirigido lo tome como la decisión, y sustituya su propia elección por el juicio del director espiritual.

Claro, existe siempre este peligro; pero dependerá del modo en que se ha planteado la relación entre el director espiritual y el dirigido el que no lo tome como una decisión que sustituya la suya. Yo mencionaba casos que son, digamos, límites. La normalidad de la dirección espiritual cuando se ha planteado bien, no como una relación de dominio y de sumisión irresponsable; si se ha planteado bien, se lleva adelante juntos y la persona madura en el discernimiento espiritual, el director se va retirando cada vez más y toma la decisión el dirigido. Según mi experiencia como predicador del mes de ejercicios ignacianos, al inicio los ejercitantes tienen necesidad de más tiempo en el coloquio diario, porque al inicio deben abrirse, deben valorar, y también el director debe ayudar, debe explicar más las reglas, etc. Pero a medida que se van haciendo bien los ejercicios, para llegar a la decisión basta un cuarto de hora o veinte minutos, incluso menos, porque la persona ha aprendido a discernir y poco a poco va madurando. Si a lo largo del mes de ejercicios se ve que la persona no logra esto, o no ha hecho bien los ejercicios o realmente existe un problema en su capacidad de llegar a la decisión. Yo veo que algunos se angustian, les entra pánico, pero si en la formación de los años precedentes, en la realización de los ejercicios se va madurando, no se debe tener miedo, porque se está bajo la acción del Espíritu. Por tanto, la formación de un director a lo largo de los años, primero será el maestro de novicios, luego el director espiritual durante el tiempo de los votos temporales, es cómo educar a la persona poco a poco en esta maduración. El director espiritual recibe la acción del Espíritu Santo incluso del mismo dirigido, porque él sobre todo debe escuchar, no hablar, sino escuchar; después, dar indicaciones, pero sobre todo escuchar, y para mí, impartiendo un mes de ejercicios, la gracia más grande es ver cómo la gracia trabaja en el alma del ejercitante, es maravilloso ver cómo hay una maduración hacia una opción responsable.

3. **En la segunda parte, donde hablaba de qué es la dirección espiritual usted decía: “Si la dirección espiritual es una pedagogía para la libertad, ésta se pone como medio de aprendizaje del método de la búsqueda de la voluntad de Dios para amarla y abrazarla en lo concreto de la propia existencia. La dirección espiritual debe tender a desarrollar la capacidad de discernimiento del director”. Después dice: “Mientras el director espiritual no es una autoridad, no juzga, sino que sólo aconseja, acompaña e instruye”. Quisiera preguntar quién puede decir que un director espiritual habla en nombre de Dios, en el sentido de que él dice de algún modo cuál es la voluntad de Dios para su dirigido, para un religioso, para un seminarista.**

Es ya tan difícil saber cuál es la voluntad de Dios para uno mismo, y yo diría que es una pretensión creer que se sabe cuál es la voluntad de Dios para los otros. He dicho que en el discernimiento espiritual se debe entrar con una grandísima humildad, y el director espiritual tiene que ser una persona profundamente humilde. Él no sabe cuál es la voluntad de Dios para el dirigido, la va descubriendo junto con él, ayudando al dirigido a descubrir la voluntad de Dios y por tanto a escuchar cuál es la acción del Espíritu a través de lo que el dirigido le dice. Pero no puede saber con certeza cuál es la voluntad de Dios cuando el dirigido le dice “yo no creo estar preparado para acceder a las órdenes sagradas”. Puede ser una situación de inmadurez psicológica y entonces el director espiritual puede darse cuenta de esto y pide una ayuda psicológica para que pueda salir de esta especie de escrúpulo excesivo. Pero si no es esto, si el dirigido no llega a una certeza moral sobre él, ¿cómo puede decir el director espiritual “ésta es la voluntad de Dios”? Yo no sería capaz de hacerlo, porque si la persona misma no me indica los elementos para decir que ésta es la voluntad de Dios, yo no puedo sustituirle en esto, porque Dios no me habla directamente, no me llama por teléfono y me dice: “Carlos, ésta es mi voluntad”; sino que el director la descubre conforme la descubre el dirigido, y aquí está la humildad del director, ayudar ofreciendo todos los elementos, un elemento puede ser también ese de decir, “Mira, esto me parece un escrúpulo excesivo de tu parte, me parece que aquí hay una inmadurez psicológica de tu parte para tomar una decisión definitiva, entonces déjate ayudar en el plano psicológico y yo te ayudaré en el plano espiritual”. Pero si la persona a pesar de esto no logra llegar a una decisión, porque después en la vida religiosa y sacerdotal existen las dificultades, de todo tipo, y si uno no es consciente de su opción personal, entonces viene la duda: “Entonces no era lo mío, he obedecido al director espiritual, he obedecido al otro, pero no era verdad”, y entonces, la decisión no se transforma en un apoyo para confirmarse en la fidelidad, sino que entra la duda. Y el maligno puede apoyarse en estas dudas, ¿por qué?, porque la duda tiene raíces quizás objetivas, mientras que una decisión tomada con toda la responsabilidad personal delante de Dios sabiendo que me juego la vida eterna en la decisión que tomo, y si se llega a la certeza moral y la Iglesia me lo confirma –porque no basta sólo la certeza moral, lo debe confirmar la Iglesia a través de los superiores- y si la Iglesia lo confirma, yo tengo una certeza moral confirmada y ante las dificultades será más fácil superarlas, porque me refiero a una base sólida. Yo digo que una decisión bien hecha sobre el estado de vida es una roca firme en la cual apoyarse cada vez que se tiene alguna dificultad en la vida sacerdotal o en la vida religiosa. Las dificultades no faltarán nunca, pero si este es un punto firme, Dios da la gracia para volver a empezar y tener una base sólida. Pero si me lo ha dicho el director espiritual y yo me ordeno porque él me lo ha dicho, podría equivocarse también él, y yo no tengo ninguna certeza moral personal. Es verdad que el director espiritual tiene una cierta autoridad, porque es sobre esta autoridad sobre la que se establece la relación de confianza, si falta autoridad, no hay ni siquiera confianza; pero una cosa es tener una cierta autoridad y otra ser autoridad, yo me refiero por ejemplo a la relación

de autoridad que tenemos con el confesor. El confesor es una verdadera autoridad, porque juzga e impone una penitencia, da la absolución o no la da, pero el director espiritual hace esto, ayuda, estimula, sugiere, ora sobre todo. No sé si he respondido.

4. Una pregunta sobre la periodicidad de la dirección espiritual. ¿Cada cuánto en nuestro caso debemos acudir a la dirección espiritual?, si hay una cierta periodicidad o qué nos aconseja.

Esto en los institutos lo establece el derecho propio. Ciertamente durante la formación, especialmente en el noviciado, diría que es aconsejable una periodicidad de una vez a la semana. Después, en las fases sucesivas de la formación, puede ser cada dos o tres semanas; pero generalmente con personas ya formadas o sacerdotes, diría que una vez al mes, porque son personas ya formadas, sin embargo, durante la formación es conveniente que sea frecuente.

5. Gracias por su exposición tan clara. Quisiera hacer una pregunta: ¿cuál es la diferencia entre la dirección espiritual y el diálogo con el rector?

Bien, esto será objeto de otro encuentro. Tenemos previsto otro encuentro justo sobre el ámbito de la conciencia, fuero externo y fuero interno. Pero el superior no se pone como director espiritual, ni en la iniciación a la oración, ni en la ayuda del método de discernimiento, etc. El diálogo con el superior debe ser abierto, y abierto lo más posible, y aquí es importante la confianza que debe establecerse entre superior y súbdito, y por otra parte la confianza no es algo que se impone, es algo que existe o no existe. Se conquista, y el superior debe conquistar la confianza del súbdito. “*Mutuae relationes*” pone al superior como aquél que dirige espiritualmente la comunidad, pero en un sentido diverso del director espiritual; es decir, en el sentido de que es a quien se le reconoce la autoridad de interpretar el carisma del instituto, y por tanto de valorar, junto con el religioso, si efectivamente el religioso asimila en su vida el carisma, la espiritualidad del instituto, y lo vive en la misión y en la actividad apostólica que le ha sido asignada. Así pues, es un sector de ayuda que se le da al religioso para poder valorarse en este aspecto con una persona que tiene autoridad sobre él y que, por tanto, puede decir: “mira, por lo que yo veo, no vives la misión que te ha sido asignada según el espíritu del instituto por esta o por esta razón. Es evidente que la apertura del religioso con el superior será mayor cuanto más en esta relación de confianza se sentirá libre de abrir el propio ánimo. El canon 630 §5 impide que los superiores impongan la manifestación de la conciencia y la apertura del ánimo en cualquier forma, pero esto no significa que no sea esperable que haya una apertura por parte del religioso al superior, pero esta apertura será mayor cuanto mayor sea la confianza que se desarrolla libremente entre el superior y el súbdito. Por esto decía que el superior debe conquistarse la confianza de los súbditos, ¿cómo? Viviendo una vida santa. Es la única manera con la que los superiores se conquistan la confianza de los súbditos, pero esto lo veremos mejor en otro encuentro. Ahora bien, la diferencia fundamental es que la relación con el superior es la relación de un súbdito con un superior, y la verifica es en relación al carisma y a cómo vivir el carisma en relación a la misión específica al instituto y a la misión confiada a la persona.

6. Quisiera pedirle un consejo sobre cómo aprovechar nuestro tiempo de formación, que me parece un período muy especial para hacer este discernimiento. Porque a veces podemos, quizás, seguir adelante en nuestra vida pensando en seguir hasta que me digan que no y si me lo dicen, entonces me voy; pero sin tomar la responsabilidad de discernir si Dios me ha llamado, y por otra parte, no tener una actitud de duda, como usted ha

dicho, en la cual yo diga “debo dudar siempre hasta que haya una señal especial y entonces pueda tener la confianza o la certeza de que Dios me llama”. También pienso que quizás nosotros formamos parte de una sociedad en la que hay un poco más de ruido, y hay muchas cosas que a veces nos pueden distraer o podemos pasar de una actividad a otra, y no tenemos ese tiempo de paz, de ponernos delante del Señor y hacer este ejercicio. No sé si puede darnos algunos consejos para este período de nuestra formación, para hacer este discernimiento sobre la voluntad de Dios.

Yo no estaría de acuerdo en decir que mientras no me digan que me vaya, quiere decir que yo sigo adelante. Y, ¿cómo voy adelante?, ¿con qué conciencia?, ¿cuáles son mis progresos, mis dificultades, mis retrocesos?, etc. Ciertamente también forma parte del discernimiento lo que el superior, más allá del director espiritual, también lo que el superior me dice: “Mira, lo que yo noto es esto, es un defecto que puede incidir en tu vida futura o en la actual, y que debes intentar superarlo”. Esto también debe formar parte del discernimiento de la persona, es decir, tener en cuenta también estas solicitudes o elementos que el superior da. Pero el discernimiento es el encuentro de la libertad de la persona con la libertad de Dios, pero es también el encuentro de la persona, porque este discernimiento se da, hablando del discernimiento en la formación, dentro de la Iglesia o de un instituto; es decir, eso que yo he decidido debe encontrar una confirmación. Si no encuentro la confirmación, bien, yo, en la docilidad al Espíritu, debo darme cuenta de que, efectivamente, o me he equivocado o no he hecho un discernimiento profundo, y se me juzga no apto; pero no es un juicio sobre la persona, sino que es un juicio sobre una falta de cualidades. Por esto yo siempre aconsejo que los superiores digan a los súbditos por qué no son admitidos, cuáles son las razones y los defectos, porque aunque la persona deje el instituto, ayudará para su bien espiritual conocer las razones, ya que ciertos elementos que han surgido durante su formación podrían ser también un impedimento para un progreso espiritual en la vida laical. Por tanto, es honesto por parte de los superiores decir las razones. No es simplemente decir: “no eres apto”, sino por qué, ¿qué hay en mí que yo pueda mejorar?, y no porque quiera permanecer en la orden a cualquier precio, sino para que yo pueda mejorar en mi vida espiritual, ya que después lo importante es que cada uno encuentre su camino de santidad, también fuera de la vida religiosa. Por tanto, la confirmación es lo que me da una mayor certeza moral. Si no hay confirmación debo aceptar esto. Pero a mí no me parece justo decir, tampoco psicológicamente, que yo voy adelante mientras no me digan lo contrario. ¿Y tú? ¿No eres una persona? Tú te juegas tu vida; como decía, te la juegas en el lecho de muerte y frente al juicio final. Como también el director espiritual en su discernimiento se juega lo que él dice al dirigido, en su lecho de muerte y en el juicio final. Es una persona la que tiene delante y ahí se juega su vida y más en concreto su salvación, su santidad. Una elección de vida fundamental como es la ordenación sacerdotal, la vida consagrada o también el matrimonio, es algo que implica el modo concreto de realización de nuestra salvación, y por tanto la persona está involucrada en primera persona. Debe tener todas las ayudas posibles y, luego, la confirmación de la Iglesia.

- 7. Una pregunta más bien técnica, canónica, porque entre nosotros hay algo de discusión y quisiera saber su opinión. Es sobre el canon 246 §4, que habla de las diferentes figuras que colaboran en la formación de los seminaristas, y también de nosotros, a lo largo de la vida, como religiosos. Se hace esta distinción entre el director espiritual, el confesor y el moderador de la vida espiritual. Esto porque leyendo un libro de nuestra congregación, escrito por el P. Aspe, L.C. que está aquí, sobre la “Dirección espiritual, confesión y libertad de conciencia en la Legión de Cristo”, editado en el 2005, en la página 79, dice que el moderador de la vida espiritual es el mismo que el confesor, son la misma persona,**

la misma misión. Cito, y así evitamos el subjetivismo. Hablando de la relación entre los cánones 246 §4 y 239 §2, que es el que habla de los formadores de los seminarios, afirman los autores que estas diferencias se deben a que el moderador de la vida espiritual no es el director espiritual –lo que me parece justo- de quien se habla en el 239 §2, sino el confesor; es decir, habría una identidad entre el moderador y el confesor, del que habla el canon 240 §1. ¿Son dos figuras, dos misiones, la misma persona?, ¿cómo sería?

Este es un canon de no clara interpretación, sé cuál es la interpretación del P. Aspe, y bajo algunos aspectos puede aceptarse. Yo tengo otras interpretaciones, porque por una parte, en las actas de la comisión de reforma se dice que son dos figuras distintas el “*director spiritus*” y por tanto los sacerdotes que están en el seminario y el “*moderator spirituali*” que viene libremente elegido por el candidato a las órdenes sagradas. Pero, efectivamente, después, en otro punto de las actas de la comisión, parece también confundirse con el confesor, porque se dice cuando se habla del moderador de vida espiritual, en el mismo contexto, porque dice “cada seminarista tenga un moderador de vida espiritual al que abra plenamente, libremente elegida, la propia conciencia”, pero se dice también en el mismo canon que se confiesen frecuentemente. Entonces se ha creado esta dificultad. Yo personalmente considero que es distinto al confesor, pero podría ser también el confesor; es distinto del director espiritual. Mientras que el director espiritual es nombrado por el obispo, por tanto es una figura institucional en el seminario y también los demás sacerdotes, según el canon 239, también los demás sacerdotes son nombrados por el obispo, el moderador de la vida espiritual no es nombrado por nadie, pero si se elige una persona externa o dentro del seminario, quien lo elige debe tener el permiso del rector, porque el rector es el responsable de la formación espiritual de los seminaristas. ¿Cómo aplicar esto a la vida religiosa? Porque la vida religiosa tiene dinámicas propias. Ciertamente considero que quienes están en formación deben tener un director espiritual del mismo instituto religioso, porque deben ser formados en el espíritu y en la espiritualidad de la orden religiosa, y diría también que el confesor estable debe ser del instituto religioso; otra cosa es una confesión ocasional. En cambio diría que un religioso formado no veo por qué no podría tener como director espiritual un buen director espiritual externo al instituto, u otro religioso, porque ya está consolidado en su vocación, en la espiritualidad, etc. Pero durante la formación yo diría que debe ser del mismo instituto.

Personalmente me encuentro mejor con un jesuita; de hecho mi confesor y consejero espiritual es un jesuita, pero no veo... uno después, en su diálogo con el superior, puede decirle “tengo como consejero espiritual el padre tal, que lo conozco desde hace muchos años, me parece una persona profundamente espiritual, y me ayuda mucho en los coloquios que tengo con él”. Yo no encontraría ninguna dificultad, a no ser que haya razones objetivas por las que el superior diga: “No, tú no puedes ir”. Pero, ¿por qué? Mi alma no está en peligro. Porque si efectivamente es un sacerdote aprobado y es conocido como buen religioso que puede ayudar, no tiene sentido que el superior a un religioso ya formado le diga que no puede ir. Es normal que uno tenga un padre espiritual, director espiritual o acompañante espiritual, como quieran llamarlo, y un confesor dentro del mismo instituto, porque hay una mayor comprensión, sintonía, etc., pero no veo después de la formación por qué no, si no hay razones objetivas y claras.

- 8. Padre, una cosa muy simple, creo que se puede completar un poco la conferencia Creo que es importante distinguir entre “discernir en el espíritu”, “discernimiento espiritual” y “discernimiento de los espíritus”. Creo que si no se hace esta distinción, quizás queda un poco confuso el término “discernimiento espiritual”. No sé si quiera aclararlo. Y**

después, no sé por caridad hacia todos, también tenemos muchas cosas, no sé si hay otra pregunta, pero y caridad con usted, dejamos aquí las preguntas.

Yo he hecho la diferencia entre “discernimiento espiritual” y “discernimiento de los espíritus”, cuando he dicho que el discernimiento espiritual es todo el camino hacia una determinada opción en la que está implicada la memoria, la inteligencia y la voluntad, y por tanto, la decisión. Después he dicho que dentro de esto se da el discernimiento sobre las mociones espirituales, que es precisamente el discernimiento de los espíritus, es decir, el espíritu bueno y el espíritu malo. El espíritu bueno y el espíritu malo se presentan a través de las mociones interiores, que son la consolación o la desolación, pero la consolación no siempre es sólo de Dios, sino que puede ser también una falsa consolación que viene del maligno, y ahí se debe discernir de dónde viene esa consolación; como puede ser también una desolación aparente, porque Dios, estimulando hacia la conversión, puede poner el ánimo en agitación, o como puede ser una desolación que en cambio aleja de Dios.

Pero esta distinción la he hecho en la conferencia, entre el discernimiento como proceso y el momento, dentro del discernimiento, de la valoración de los datos a la luz del Evangelio de las mociones, y de las mociones interiores. Es verdad, esto es importante, porque el discernimiento de los espíritus es una fase dentro de un proceso que es mucho más complejo. Es evidente que en la dirección espiritual ordinaria estará el momento de ayuda que el director espiritual da para el discernimiento de los espíritus, porque ayuda a valorar qué se mueve en el ánimo, pero esto está dentro de todo el gran proceso de discernimiento que se hace en la formación para llegar a una decisión definitiva. El examen de conciencia es también la valoración, durante el día, de qué mociones espirituales he vivido, y por tanto, a qué he sido empujado por ciertas mociones o por qué he reaccionado así o por qué mi ánimo ha estado, hablando sólo naturalmente, deprimido. ¿Era una depresión simplemente psicológica o hay algo en mí que viene del espíritu malo y que me crea una visión negativa? Esto es el discernimiento de los espíritus que debe hacerse cada día, porque evalúo mi comportamiento, y basado en esta evaluación veré entonces cómo actuar contra eso que se mueve porque es moción del espíritu malo y me sacaría del camino, entonces reacciono contra ello, corrijo mi comportamiento o bien pongo atención en el futuro para que no se repita de nuevo esa reacción frente a las situaciones; y eso es el discernimiento de los espíritus, pero que está dentro de un proceso más amplio como es el discernimiento espiritual de un objeto concreto. San Ignacio, -es interesante su diario espiritual-, cuando debía decidir si aceptar que la Compañía tuviera parroquias o no, encontramos en el diario espiritual que éste fue el objeto de su discernimiento espiritual que duró un mes; y el discernimiento de los espíritus dentro de este discernimiento eran todas las mociones de desolación o de consolación que sentía, especialmente durante la celebración de la misa, tanto que no podía celebrar la misa en público. Así pues, éste es el discernimiento de los espíritus, pero dentro de un objeto, de un proceso para llegar a decidir sobre un objeto concreto. El discernimiento espiritual tiene siempre un objeto muy concreto. Decía que si el padre general debe abrir o cerrar una casa, debe hacer un discernimiento espiritual, con las mociones espirituales de consolación o desolación, y la ayuda válida de sus consejeros generales.

- 9. Padre, quisiera hacer una pregunta sobre algo que usted simplemente ha mencionado, pero antes que nada quiero agradecerle su ayuda no sólo en estas conferencias, sino en cómo se ha involucrado en todo este periodo para ayudarnos. Creo que usted con su consejo y su guía ha sido muy valioso en todo este proceso. Usted ha hablado de la confianza entre el súbdito y el superior, la confianza entre todos nosotros como personas que somos, la confianza en el instituto. Como sabe hemos sufrido diversas situaciones, las**

cuales han hecho que algunos pierdan la confianza. Mi primera pregunta sería si usted tiene algún consejo para ayudar a que renazca esta confianza entre nosotros, quizás es una pregunta muy amplia, pero quizás, siendo una persona externa, pueda darnos algunos puntos para poner en práctica en este proceso. Pero quisiera sobre todo poner la atención en la confianza no como sentimiento sino como la seguridad de que estamos en el camino justo, que Dios quiere verdaderamente esta obra, que quiere que hagamos juntos este proceso de purificación, de revisión de las cosas que estamos haciendo, para arreglar lo que se debe arreglar, para profundizar en lo que se debe profundizar, mejorar las cosas, pero en cierto modo, hacer renacer dentro de nosotros esta grande pasión, amor por nuestro instituto y por las obras en las que estamos trabajando. Por tanto, primero un consejo general, pero sobre todo, en esta perspectiva de cómo comprender que ésta es una obra de Dios en la que nosotros entregamos nuestra vida de un modo fructífero para el bien de la Iglesia.

Yo diría que podemos comenzar por la confianza en los directores, la confianza en el instituto. La confianza antes que nada en nuestra vida hay que ponerla evidentemente en Dios, nuestro Señor, que nos guía en nuestra vida a través de caminos digamos inesperados. Sobre todo diría esto. Es verdad que la confianza en Dios se manifiesta después en la confianza que nosotros ponemos en las personas que están a nuestro alrededor, porque de otro modo la confianza en Dios queda como una palabra vacía. Como mencionaba, la confianza no es un sentimiento, es decir, la base de la confianza, para que no sea sólo un sentimiento es sobre todo esto: me fío de Dios porque me está conduciendo a través de mi historia, de la historia, en vuestro caso, de vuestro instituto, y me conduce adelante. Ciertamente no sé dónde me conduce, porque es Él quien lo sabe, y mi docilidad es justamente en el discernir dónde me está conduciendo y fiarme, pero esto da la base para después concretar dónde se debe verificar esta confianza. Por tanto en lo concreto de los superiores que tengo y en lo concreto del instituto.

Ahora bien, como decía antes, la confianza es algo que surge dentro de nuestro ánimo y que no podemos imponer a nuestro ánimo simplemente con un acto de la voluntad. Yo no puedo simplemente decir “yo quiero tener confianza en esta persona”, porque somos seres humanos, estamos hechos de sentimientos, de sensibilidad, de acciones y reacciones. Es verdad, debemos discernir, debemos someter todas estas acciones y reacciones a un análisis evangélico, a un valio sobrenatural, someterlo a la gracia que transforma el corazón, pero yo diría que la confianza o se da o no se da. Debe haber circunstancias que favorecen la confianza, pero esto en cualquier relación interpersonal, digamos que entre dos amigos sucede algo que les hace perder la confianza recíproca o uno pierde la confianza en el otro. El otro debe encontrar el modo y dar las señales para recuperar la confianza del otro, debe dar signos contrarios a aquello que le ha hecho perder la confianza para que pueda reconquistar dicha confianza, no de forma ficticia, sino con su comportamiento, porque estamos en el ámbito de las relaciones interpersonales. Es evidente que en la situación concreta del instituto el punto de referencia, repito, debe ser un punto de referencia espiritual, evangélico, de la acción de la gracia, de la oración, del esfuerzo personal, pero la gracia presupone siempre la naturaleza y perfecciona la naturaleza, entonces, debe darse también este esfuerzo mutuo de, por una parte reconquistar la confianza, y por otra, de superar la desconfianza, los prejuicios, y por tanto tirar los muros allí donde ya no hay confianza, tirar los muros de una parte y de la otra. Es un trabajo largo, de buena voluntad, de disponibilidad, pero los pasos, como en una relación interpersonal, deben ser dados por ambas partes.

El otro gran tema que has tocado es el de la confianza en el instituto mismo y la voluntad de Dios. El Santo Padre tiene por una parte el juicio que la Iglesia ha dado con toda

su autoridad sobre el P. Maciel, y por otra, el juicio sobre la Legión en cuanto instituto religioso e institución en la Iglesia que ha realizado determinadas obras, que son obras eclesiales y, por tanto, esto es signo de que ha habido una acción del Espíritu a pesar del P. Maciel. Entonces, cómo tener confianza en eso que de auténtico de hecho se ha dado en la historia pueda continuar y continuar de hecho mejor, purificado de aquellos elementos que 64 años de gobierno del P. Maciel -aquí no quiero juzgar la persona, porque no me toca juzgarla, él está ante nuestro Señor-, pero sí ciertamente un comportamiento que ha expresado una personalidad contradictoria y retorcida, esto no se puede objetivamente negar y creo que la Legión debe tomar conciencia de ello para poder sobrevivir en su genuinidad. Si no, cubre las cosas y no se rescata de esta sombra que puede ofuscar. Entonces, la confianza de que Dios ha querido dar a la Iglesia algo, y si Dios dona cualquier cosa en su originalidad, es válido y es puro, pero por las circunstancias concretas y por la vida del P. Maciel, este don puro de Dios o en la praxis o en la legislación o en diversos elementos puede haber sido afectado y entonces ahí está el esfuerzo de rescatar lo que de más auténtico y genuino hay y tener la confianza de que si Dios ha hecho este don a la Iglesia, este don seguirá adelante. Pero este don está en vuestras manos. No es solamente un don que entonces hacemos que Dios haga todo; no, está en vuestras manos y la responsabilidad es vuestra de lo que queráis hacer con este don, como cada uno es responsable de su propia vida: qué quiero hacer yo de mi vida, puedo recibir grandes dones de Dios pero usarlos mal. Y me permito decir que el P. Maciel ha recibido dones de Dios, pero los ha usado mal en su vida personal; porque él no ha encarnado el don, el carisma que ha recibido. Pero este don y carisma está depositado en todo el instituto, no sólo en el P. Maciel; y es esto lo que vosotros debéis vivir con gran libertad de espíritu y descubrir, ver, y discernir qué cosas, después de 64 años de este gobierno, pueden haber tocado. Y este trabajo sólo lo podéis hacer vosotros, nadie os puede sustituir en vuestro trabajo. Y esto es lo que el Papa pide. Nosotros estamos aquí simplemente para ayudaros en vuestro trabajo con todos nuestros límites, con todas nuestras fragilidades, pero el Papa lo ha pedido, y por tanto, lo hacemos. Habría hecho otra cosa, pero el Papa lo ha pedido, estoy contento de hacerlo, digo que me estoy encariñando con vosotros, pero después el trabajo debéis de hacerlo vosotros. Nadie os puede sustituir. No puedo decir más.

10. Le agradezco mucho. Quisiera, quizás, pedir sólo una precisión muy pequeña. Cuando el Papa Benedicto XVI ha hablado de la hermenéutica del concilio, ha hablado de que ha habido esta tentación de hacer una hermenéutica de ruptura, de abandonar el pasado y hacer todo nuevo, y él ha propuesto una hermenéutica de continuidad. Sé que aplicar esto analógicamente a nuestra situación no es del todo correcto, pero, ¿cómo podemos nosotros, en nuestra situación actual, vivir toda nuestra normativa, porque todavía es válida y al mismo tiempo vivir como hermanos, como verdaderos hermanos, habiendo vivido o experimentado cosas que quizás nos dañan, y seguir adelante con mucha confianza en Dios, porque lo mejor todavía tenemos que descubrirlo? Si nosotros hemos tenido estos dones, quizás manchados por esta historia que usted ha mencionado, es evidente que si logramos hacerlo más puro, más bello, será todavía mejor. Así, en este momento, ¿cuál sería su consejo para todos nosotros, de evitar estos extremos, y andar por ese camino más justo, más cristiano, más eclesial, de comprender que también en los otros está la presencia del Señor, la presencia del Espíritu, que todos, incluso con nuestras debilidades, queremos esta visión de futuro, esta cosa bella a la cual la Iglesia nos invita y evitar un poco las perspectivas que después pueden dañarnos o no ser constructivas sino destructivas? No sé si usted tiene alguna sugerencia. Y con esto termino para no hacer otra conferencia.

Sí, porque después habrá otra conferencia sobre las constituciones, etc. Pero de todos modos, los problemas están todos relacionados. Es como en un proceso de maduración espiritual de una persona o de conversión de una persona. El camino es siempre progresivo. Diría que cada uno de nosotros experimenta que el pecado deja en nosotros escorias, y aunque en nosotros está el salinos del camino en que nos ha podido meter el pecado, experimentamos, incluso caminando en ese camino, experimentamos en nosotros el peso; pero conforme caminamos nos liberamos y vivimos en la esperanza teologal de que el Señor nos lleva adelante y nos libera cada vez más del peso del pecado. Es una analogía [...] al Espíritu que quiere convertir cada vez más vuestros corazones, y perdonad que diga vuestros corazones, no porque no deba convertir el mío, sino porque en el camino de la Legión esta confianza teologal debe sostener todo el camino que el Señor quiere llevar adelante en esto. Es natural que, siguiendo adelante y buscando por lo tanto cuáles son los puntos de purificación y los puntos a mejorar, encontremos los pesos que poco a poco deben ser quitados. También el camino de las constituciones será un camino largo, pero mientras tanto, hay una praxis de vida que puede ya, efectivamente, -en la reflexión común que lleváis adelante-, hay una praxis de vida que puede comenzar en las comunidades, pero estando atentos a no caer en desconsideraciones, porque éstas no son fruto del Espíritu, no son fruto del discernimiento. El discernimiento lleva siempre al equilibrio, es decir, a ese camino verdadero que viene del Evangelio. Por lo tanto, ya la práctica en algunas cosas de las que os podéis dar cuenta, incluso antes de que comience el capítulo, puede comenzar quizás a cambiar, siempre en el respeto recíproco, en la escucha, etc., para ir creando un espíritu de confianza en este camino, que, sin embargo, encontrará escollos, porque lo mismo que cada uno de nosotros en el camino espiritual para quitar cada vez más esas escorias de nuestro pecado que todos tenemos, y en nuestro camino de santidad, sentimos esto y nos disturba, sin embargo, tenemos la confianza para seguir adelante. Así, diría, ya en la práctica en esta reflexión, hay quizás una revisión, etc., pero sin caer en esa discontinuidad, porque en la Iglesia jamás sucede nada por ruptura. Hay siempre una novedad, que es la del Espíritu; pero el Espíritu está siempre en continuidad, como en nuestra persona, que no es que seguimos adelante por rupturas. Lo que somos hoy es porque hay una continuidad, aunque nos renovamos siempre en nuestra vida. Por tanto, para usar una frase muy usada: “No se debe tirar nunca el agua junto con el niño”. Tener ese equilibrio, para eso está precisamente el discernimiento, para ver qué es auténtico, y qué de auténtico debe conservarse y qué de auténtico debe ser tomado como nuevo, -pero que es verdaderamente auténtico-, como explicitación que está ya dentro del carisma pero que quizás no ha tenido cómo expresarse, o quitar lo que puede haberlo sofocado o podría sofocarlo. Éste es un camino que el Señor quiere llevar adelante y que debe recorrerse en la esperanza teologal. De otro modo, si no hubiera estado esto, el Papa habría suprimido la Legión. No lo ha hecho, pero sí ha dicho que hay que hacer una revisión del carisma y de las constituciones. Esto comporta todo un trabajo que debe realizarse con la confianza que se debe tener en la acción de Dios y del Espíritu, y con la confianza en la Iglesia que os acompaña en esto.

Palabras del P. Álvaro:

Antes de que se vaya quiero agradecerle a nombre de toda la congregación y del Movimiento. Sabemos que usted es una persona muy ocupada, ha sido el rector de la Gregoriana, y además otras muchas cosas, no sólo como profesor, sino también colaborando con la Santa Sede en muchos dicasterios y congregaciones, además de ser director espiritual, y tantas otras cosas.

Usted nos da mucho de su tiempo y sabemos que es tiempo de la Iglesia, y siempre que le agradezco me responde: es para la Iglesia, nosotros estamos aquí por la Iglesia, ¡ah! Y

siempre me pide un Ave María por la gasolina que gasta y todas estas cosas. Y cuando habla, siempre habla como un sacerdote, un hombre de Dios, y como un religioso; y siempre habla de Jesucristo y de san Ignacio. Nuestra realidad, en este sentido, es muy diversa. Y hablando de la confianza, ahora nos toca a nosotros y a las futuras generaciones. Tenemos un deber hacia las futuras generaciones. Nosotros no podemos hablar como usted habla en este sentido, pero hablaremos siempre de Cristo, y en este sentido nosotros no somos huérfanos, y tenemos esta responsabilidad frente a las futuras generaciones. Quizás no vemos cómo será de todo esto, y esto es un don porque estamos en las manos de Dios, y podemos saber que nuestro fin es caminar con Él, con esta diversidad y unidad, porque debe ser la caridad el sentido de nuestra vida. Muchos de nosotros hemos estudiado en la Gregoriana, también en el *Angelicum*, para hacer un poco de competencia... pero competencia lejana. Si fuera en el *Regina Apostolorum* no habría esa competencia. Quería agradecerle de parte de todos nosotros, y de la congregación, porque nosotros hemos recibido de parte de la Compañía de Jesús una formación extraordinaria, padres, sacerdotes santos de quienes hemos recibido un testimonio de vida santa y religiosa. Gracias.